



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 28 de Octubre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 1113/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00024258-2/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Consejera, Dra. Ana Florencia Salvatelli solicita, en virtud de su licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, la promoción interina de los agentes Santiago Andrés Ramírez Cabelluzzi y María Natalia Felippa a los cargos de Prosecretario Administrativo y Secretaria Administrativa, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 19/2022 que el agente Santiago Andrés Ramírez Cabelluzzi, se encuentra promovido al cargo de Oficial Mayor, en la Secretaria de Legal y Técnica, con carácter interino, hasta la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, manteniendo las actuales condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 1086/2019 (Art8°). Posteriormente fue promovido con carácter permanente al cargo de Escribiente Primero, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N° 1086/2019, conforme Res. Presidencia N° 1274/2021. Se solicita su promoción al cargo de Prosecretario Administrativo, con carácter interino, mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli y hasta su efectiva reincorporación, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la agente María Natalia Felippa, se encuentra promovida al cargo de Prosecretaria Jefe, en el Departamento de Análisis Normativo dependiente la Secretaria de Legal y Técnica, con carácter interino, hasta la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli, manteniendo las actuales condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 1086/2019 (Art8°) Posteriormente fue promovida al cargo de Prosecretaria Coadyuvante, con carácter permanente, sin perjuicio de lo dispuesto por Res. Presidencia N°1086/2019, conforme Res. Presidencia N° 1274/2021. Se solicita su promoción al cargo de Secretaria Administrativa, con carácter interino, mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli,y hasta su efectiva reincorporación, manteniendo sus condiciones de revista.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General Programación y Administración Contable.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Santiago Andrés Ramírez Cabelluzzi, Legajo N° 5996, al cargo de Prosecretario Administrativo, con carácter interino, hasta la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli y hasta su efectiva reincorporación, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Promover a la agente María Natalia Felippa, Legajo N° 214, al cargo de Secretaria Administrativa, con carácter interino, hasta la finalización de la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la Dra. Ana Florencia Salvatelli y hasta su efectiva reincorporación, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 1113/2022**